

QUIÑENCO S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscrita en el Registro de Valores con el N° 597

**INFORMACIÓN SOBRE LAS
MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO
EN LA
8ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CITADA PARA EL 30 DE ABRIL DE 2014**

En relación con las materias que serán sometidas a votación en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta de Accionistas” o la “Junta”) de Quiñenco S.A. (indistintamente, también la “Sociedad”), citada para el 30 de abril de 2014, a las 11:10 horas a.m., en el Salón Ritz-Carlton A del Hotel Ritz Carlton, ubicado en calle El Alcalde N° 15, comuna de Las Condes, Santiago, se informa a los señores accionistas lo siguiente:

I. AUMENTO DEL NÚMERO DE DIRECTORES DE 7 A 8

El Directorio tuvo en consideración para esta proposición la gran diversidad de inversiones que maneja la Sociedad a través de las diferentes compañías en las que participa y la complejidad que ello representa, entre otros aspectos, desde el punto de vista de la administración de las mismas.

II. MODIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE ASISTENCIA A SESIONES DE DIRECTORIO DE 4 A 5 MIEMBROS

Esta propuesta tiene por objeto ser consistente con el aumento del número de Directores, previamente señalado, de tal forma que el quórum de asistencia a sesiones de Directorio será de la mayoría absoluta de los Directores en ejercicio, conforme lo dispone la Ley de Sociedades Anónimas.

III. **MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS OCTAVO Y DÉCIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS, RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO Y AL QUÓRUM PARA SESIONAR, RESPECTIVAMENTE**

En tercer término, de ser aprobadas las reformas antes propuestas y con el objeto de permitir su materialización, se propone también modificar los artículos Octavo y Décimo Primero de los estatutos, relativos a la composición del Directorio de la Sociedad y quórum para sesionar, respectivamente, de acuerdo a los textos que se transcriben a continuación:

“ARTÍCULO OCTAVO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros. Los Directores durarán un período de tres años en sus funciones, al final del cual deberá renovarse totalmente el Directorio, pudiendo ser reelegidos sus integrantes total o parcialmente.”

“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El quórum para la celebración de las reuniones de Directorio será de al menos cinco miembros. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes. En caso de empate resolverá el voto del Presidente o del que haga sus veces.”

IV. **ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD**

En caso de sea aprobadas las proposiciones precedentes, se procederá a elegir un nuevo Directorio de la Sociedad.

La lista de candidatos al cargo de Director de la Sociedad que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar tal cargo, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a la Sociedad, será puesta en conocimiento de los señores Accionistas mediante publicación en el sitio en Internet www.quinenco.cl, sección “ACCIONISTAS”, subsección “Junta Extraordinaria de Accionistas”, con al menos dos días de anticipación a la Junta. En todo caso, el listado actualizado será puesto a disposición de los Accionistas al inicio de la Asamblea.

V. ELIMINACIÓN DEL ACTUAL ARTÍCULO TRANSITORIO Y SU REEMPLAZO
POR UN NUEVO ARTÍCULO TRANSITORIO

En caso de aprobarse las proposiciones precedentes, se someterá a la Junta Extraordinaria eliminar el actual Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad y reemplazarlo por un nuevo Artículo Transitorio, que dé cuenta de la renuncia de la totalidad del actual Directorio de 7 miembros y de la elección del nuevo Directorio de 8 miembros, de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo Transitorio: En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha treinta de abril de dos mil catorce, entre otros acuerdos, se acordó aumentar el número de Directores de la Sociedad de siete a ocho miembros. Con motivo de ello, habida consideración del acuerdo adoptado por los Directores de la Sociedad, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha tres de abril de dos mil catorce, la citada Junta acordó también aceptar la renuncia de la totalidad del actual Directorio de siete miembros, renuncia que producirá efectos a partir de la legalización de la reforma que dé cuenta de las proposiciones acordadas por la misma; y la elección de un nuevo Directorio de ocho miembros, conformado por los señores Andrónico Luksic Craig, Jean-Paul Luksic Fontbona, Nicolás Luksic Puga, Andrónico Luksic Lederer, Gonzalo Menéndez Duque, Hernán Büchi Buc, Fernando Cañas Berkowitz y, en calidad de Director Independiente, el señor Matko Koljatic Maroevic, por un período estatutario de tres años contado desde la fecha de la Junta, todos los que asumirán sus funciones y cargos a partir de la legalización de la reforma de estatutos que dé cuenta de las proposiciones acordadas por la Junta. Todo ello, para no entorpecer la continuidad de la administración de la Sociedad.”
